

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Entre los suscritos: La señora **LIRIAN IDED COMBITA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **63.370.978** de La Belleza, Santander, con domicilio en el Municipio de La Belleza – Santander, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, propietario del vehículo **CAMIONETA FORD**, de placas **RIT840** por una parte, y por la otra la señora **ANA MILENA PEÑA SANTAMARIA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1097664510** de La Belleza, Santander, quien en adelante se denominara el **CONTRATANTE**, celebran el presente contrato de servicio de transporte escolar, previas las siguientes consideraciones:

PARAGRAFO: Que mediante contrato de Alquiler de Vehículo el señor **JOSE NORBERTO BAREÑO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°**5.662.678** de Jesús María Sder, da en alquiler el vehículo **CAMIONETA FORD**, de placas **RIT840** a la señora **LIRIAN IDED COMBITA ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No **63.370.978** de La Belleza Sder. (Anexo contrato de Alquiler).

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 44, 67 y 365 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho fundamental de los niños y un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado siendo el deber de éste asegurar su prestación eficiente a los habitantes del territorio nacional.

SEGUNDO: Que el Honorable Concejo Municipal de La Belleza – Santander expidió el Acuerdo Municipal No 002 de 8 de febrero de 2020, ***“Por medio del cual se crea subsidio de transporte escolar para estimular la permanencia de estudiantes en las Instituciones Educativas del Municipio La Belleza – Santander, se otorgan facultades y se dictan otras disposiciones.”***

TERCERO: Que mediante resolución No 193 de veintiséis de julio de 2021, el Municipio de La Belleza realizo asignación de subsidios de transporte escolar a los menores:

RUTA: VEREDA SAN CAYETANO - COLEGIO INTEGRADO DON BOSCO			
N°	NOMBRE DE ESTUDIANTES	IDENTIFICACIÓN	SUBSIDIO POR ESTUDIANTE
1	DILAN ALEXIS ARIZA RODRIGUEZ	1097666694	\$ 7,920.00
2	CHARITH DAYANA RUIZ PEÑA	1099210572	\$ 7,920.00
3	BREIDER DANIEL RUIZ TELLEZ	1094047781	\$ 7,920.00
4	EYNER SANTIAGO PINEDA ANZOLA	1097666691	\$ 7,920.00
5	DERLY VALENTINA SANCHEZ QUIROGA	1097666327	\$ 7,920.00
6	ZHARICK ASTRID GARCIA ROJAS	1097665868	\$ 7,920.00
7	MARIA KATHERINE MILLAN TELLEZ	1097665380	\$ 7,920.00
8	DUVAN FELIPE MARTINEZ MARIN	1097665933	\$ 7,920.00
9	FABIAN SANTIAGO MARIN CARDOZO	1124827093	\$ 7,920.00
10	JHAREN YOJETH HERNANDEZ MOSCO	1069100540	\$ 7,920.00
11	MARIANA FERNANDA QUITIAN MATEUS	1097666202	\$ 7,920.00
12	ROYER ANDRES HERNANDEZ	1069099992	\$ 7,920.00
13	HEYDY JHULIETH MURCIA DUARTE	1097666597	\$ 7,920.00
14	CRISTIAN FELIPE GUTIERREZ REYES	1026277932	\$ 7,920.00
15	LAURA VANESA CARDOZO DIAZ	1124822143	\$ 7,920.00
		TOTAL	\$ 118,800.00

CUARTO: Que de fecha 20 de enero de 2025, se reunieron los padres de familia de los menores anteriormente referenciados en su calidad de padres de familia con la finalidad de seleccionar mediante acta un representante que tuviera la facultad de recibir el subsidio otorgado a los menores y suscribir el correspondiente contrato de transporte escolar que les permita el desplazamiento desde la vereda Sancayetano hasta el Colegio Integrado Don Bosco.

QUINTO: Que dentro del acta No. 01 fechada de 20 de enero de 2025 se otorga autorización al padre de familia señora **ANA MILENA PEÑA SANTAMARIA** para que en representación de los padres de familia y sus hijos suscriba contrato de transporte con la señora **LIRIAN IDED COMBITA ARIZA** y autorice el pago del subsidio al mismo, en marco del cumplimiento contractual entre particulares.

SEXTO: Que es necesario que el representante de los padres de familia suscriba el contrato respectivo, acorde con las disposiciones vigentes que permita suplir el transporte escolar a los niños y niñas.

a. Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONTRATISTA con su particular capacidad, experiencia e idoneidad que ha demostrado bajo su responsabilidad y exclusiva dirección técnica, prestará los servicios de transporte escolar a **quince (15) estudiantes** de la vereda de Sancayetano del Municipio de La Belleza – Santander, con el vehículo **CAMIONETA FORD**, de placas **RIT840**, conducido por: **LIRIAN IDED COMBITA**, identificada con cedula de ciudadanía N° **5662585** de La Belleza, Santander, quien posee Licencia de Conducción No. **5662585** con categorías autorizadas B1.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: Este contrato de servicios tendrá como vigencia o duración la cual estará sujeta a las condiciones dadas por el contratista y rendimiento del mismo en la ejecución del contrato con el calendario escolar lectivo dos mil veinticinco (2025).

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos fiscales y legales **EL CONTRATANTE** pagará **AL CONTRATISTA**, por el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS COP (\$118.800)** por día transportado ida y regreso.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las contempladas legalmente, las siguientes: a) Acatar las órdenes e instrucciones dadas por el CONTRATANTE; b) Actuar con suma diligencia y cuidado en el transporte de los alumnos encomendados; c) Presentar certificado de Revisión Tecno mecánica y de emisiones contaminantes, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y póliza de responsabilidad extracontractual. El contratista no podrá cambiar el conductor y la ruta sin previa autorización escrita del contratante, dicha autorización deberá ser solicitada con tres (3) días hábiles de anterioridad, el cual deberá ser radicado al representante de los padres de familia de la ruta con copia a la secretaría de salud municipal; d) Por ningún motivo se deberá transportar simultáneamente

estudiantes y carga, e) En ningún caso se admitirán estudiantes de pie, f) Cada estudiante ocupará un (1) puesto, g) Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante la prestación del servicio. h) El conductor debe disponer de un sistema de comunicación el cual debe ser conocido por los padres de familia y el establecimiento educativo. i) Mantener vigentes las pólizas de seguros. j) En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a treinta (30 Km/H) kilómetros por hora, durante la prestación del servicio. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** a) Efectuar los pagos de conformidad a lo previsto en la cláusula tercera del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato NO genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA SEPTIMA: CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por el **CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y escrito del **CONTRATANTE**.

CLAUSULA OCTAVA: DE INDEMNIDAD. En virtud de los fines de las Instituciones "Colegio Integrado Don Bosco", Municipio de La Belleza, será obligación del contratista mantener indemne a dichas instituciones de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al "Colegio Integrado Don Bosco" y al Municipio de La Belleza, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Para consecuencia se firma por las partes intervinientes, a los veinte días (20) días del mes de Enero del dos mil veinticinco (2025), en el municipio de La Belleza, Santander.

Por el contratante:

Por el contratista:

Milena Peña S.

ANA MILENA PEÑA SANTAMARIA
CC No. 1097664510 de La Belleza, Sder

Lirian Combita Ariza

LIRIAN IDED COMBITA ARIZA
CC No. 63.370.978 de La Belleza, Sder

**ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES EN REPRESENTACIÓN DE
POTENCIALES Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL"**

Acta No. 1 -2025

En la Belleza, Santander, siendo las: 04.00pm horas del 20 del mes de Enero de 2025 en el (lugar) Escuela San Cayetano se reunieron los padres de familia, representantes y/o acudientes de los estudiantes del **COLEGIO INTEGRADO DON BOSCO** del municipio de La Belleza Santander.

Quienes actuaron en nombre y representación de sus menores hijos y/o acudidos como potenciales beneficiarios del programa "Subsidio de transporte escolar rural" creado e implementado por la administración municipal como estrategia para garantizar el acceso y permanencia estudiantil apoyando el desplazamiento de la comunidad educativa Rural del sistema público oficial de educación en el municipio de La Belleza., Santander.

La presente reunión se convocó con el propósito de elaborar la presente acta de elección de **REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES.**

La jornada se desarrolló de la siguiente manera y teniendo en cuenta:

1. El número total de padres y/o acudientes que asistieron
2. El número total de padres que votaron

Una vez socializado el programa y expuestas las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones que lo fundamentan; Definidas las rutas y metodologías para la implementación del Subsidio se procedió a la elección de los siguientes cargos:

REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA (SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR)

En consecuencia y hecha la verificación el **REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA** en lo atinente al subsidio de transporte escolar rural es; el/la señora(a) ANA Milana Peña S identificado con cedula de ciudadanía No. 1097664510 de La Belleza ruta San Cayetano.

PADRES DE FAMILIA

Alina Quiroga R.
Milana Peña S.
Lida Julieth Ruiz Franco.

Yesica Adriana Parra
Nancy Julieth Anzola
Edna Arroyave

Oscar Millan

Sonia Mendieta

~~Señal~~ 1077083661

Patricia Rodriguez R

~~Señal~~ Antericaullo

Mary Rocío Cardozo

Teofilde Vargas

No siendo otro el objeto de la presente acta, se hace lectura de la misma y esta es aprobada por los presentes.

En constancia de todo lo anterior, se expide a los (días) 20 del mes de Enero de 2025

REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

Ana Milena Peña Santamaría.

C.C. 1.097.664.510

Telf. 3107939963

Sancayetano

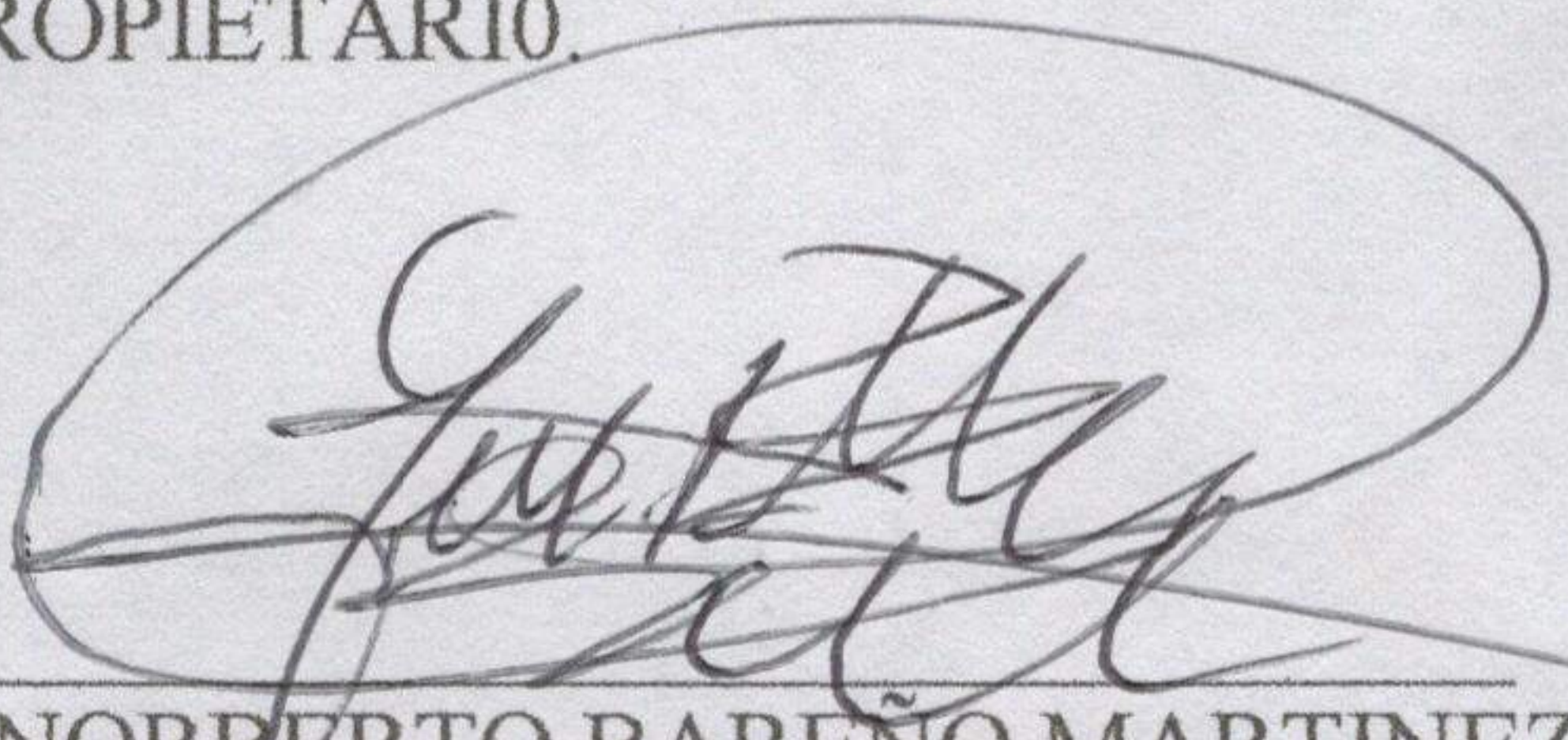
- 1 Dilar
Ariza
- 2 Oharith Dayana Ruiz Peña 1099210572
- 3 Breider Daniel Ruiz
- 4 Elnor Santiago Pineda Anzola
- 5 Dely Valentina Sanchez Quivoga 109766327
- 6 Chari Astrid Rojas 1097665868
- 7 Maria Katerin Millon Tellez 1097665380
- 8 Duvan Felipe Martinez Marin
- 9 Fafian Santiago Marin Cardozo 1124827093
- 10 Tharen Hernandez
- 11 Mariana Fernanda Quitian Mateuz 1097666202
- 12 Royer Andres Ernandes 106909992
- 13 Heidy Julied Murcia Duarte 1097666597
- 14 Cristian Felipe Gutierrez Reyes 1026277937
- 15 Laura Vaneza Cardona 1124822143

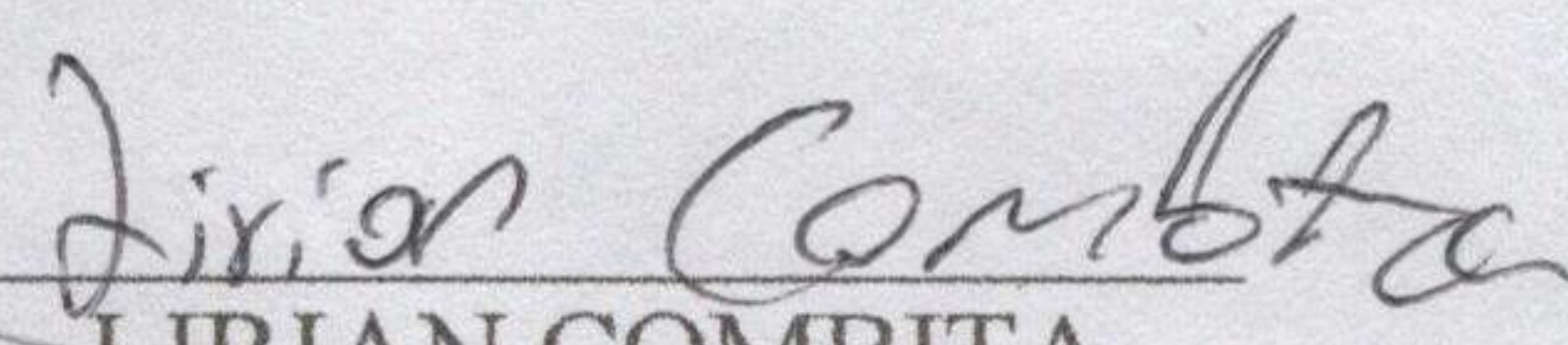
CONTRATO DE ALQUILER
DE UNA CAMIONETA.
MARCA FORD RANGER 2011 DOBEL CABINA.

Entre los suscritos a saber: JOSE NORBERTO BAREÑO MARTINEZ, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de La Belleza Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número: 5.662.678 expedida en Jesús María, hábil para contratar y contraer obligaciones y quien para efectos del presente contrato se denominará el propietario del vehículo, por una parte y por la otra: LIRIAN COMBITA, igualmente mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de La Belleza Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número: 63.370.978 de La Belleza Santander, hábil para contratar y contraer obligaciones y quien para efectos del presente contrato se denominará la que recibe en alquiler la camioneta la cual, celebramos el siguiente contrato bajo las siguientes cláusulas. PRIMERA.- El señor: JOSE NORBERTO BAREÑO MARTINEZ da en alquiler a la señora: LIARIAN COMBITA, una camioneta marca FORD RANGER de placa No.RTI840, modelo 2011, color Blanca, servicio particular, en buenas condiciones mecánicas en general. SEGUNDA.- Que el tiempo de duración del alquiler del vehículo es durante el tiempo de transporte ESCOLAR del año 2025 en La Belleza Santander. TERCERA.- Que el valor del alquiler es de la suma de: QUINIENTO MIL (\$500.000,00) pesos mensuales, pagaderos en dinero en efectivo al comenzar cada periodo y así sucesivamente hasta la terminación del contrato.- CUARTA.- En caso de daños y perjuicios ocasionados responderá la persona que ha tomado la camioneta en alquiler sin perjuicio de la ley. QUINTA.- La señora: LIRIAN COMBITA, le devolverá al señor: JOSE NORBERTO BAREÑO MARTINEZ, la camioneta en las mismas condiciones de buen estado en que se la entregó; y todo daño ocasionado correrá por cuenta de la que la toma en alquiler. SEXTA.- El alquiler de la CAMIONETA será utilizada para el transporte ESCOLAR, en el Municipio de La Belleza Santander. Para constancia se firma por las partes una vez leída y hallada conformen todas y cada una de sus cláusulas anteriores, hoy a Veinte (20) días del mes de: Enero del año 2025 en La Belleza Santander.

EL PROPIETARIO.

LA QUE TOMA EN ALQUILER.


JOSE NORBERTO BAREÑO MARTINEZ.
C.C.No. 5.662.678 de Jesús María.


LIRIAN COMBITA.
C.C.No.63.370.978 de Belleza

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.662.672
BARENO MARTINEZ

APELLIDOS
JOSE NORBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1953
SUCRE
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

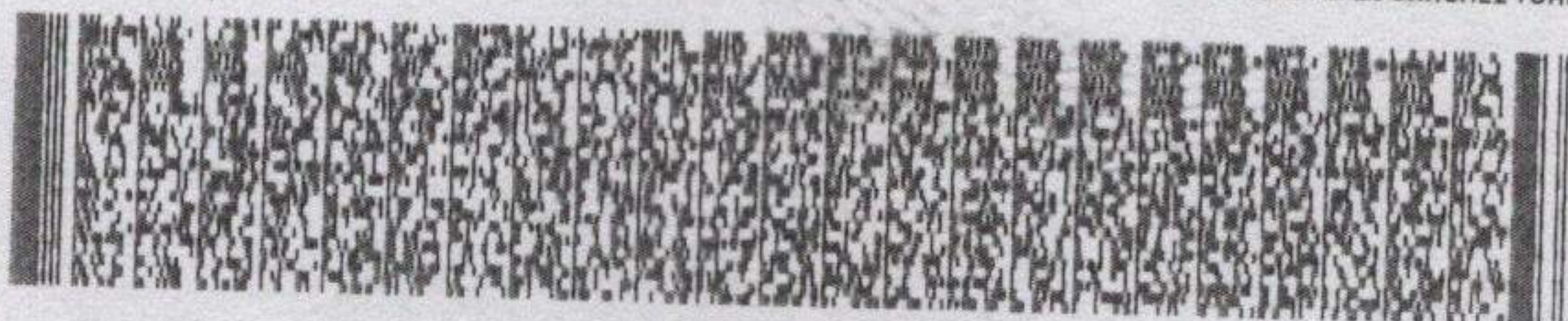
G.S RH

SEXO

10-OCT-1974 JESUS MARIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2711900-00156810-M-0005662672-20090518

0011565029A 1

26340467

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

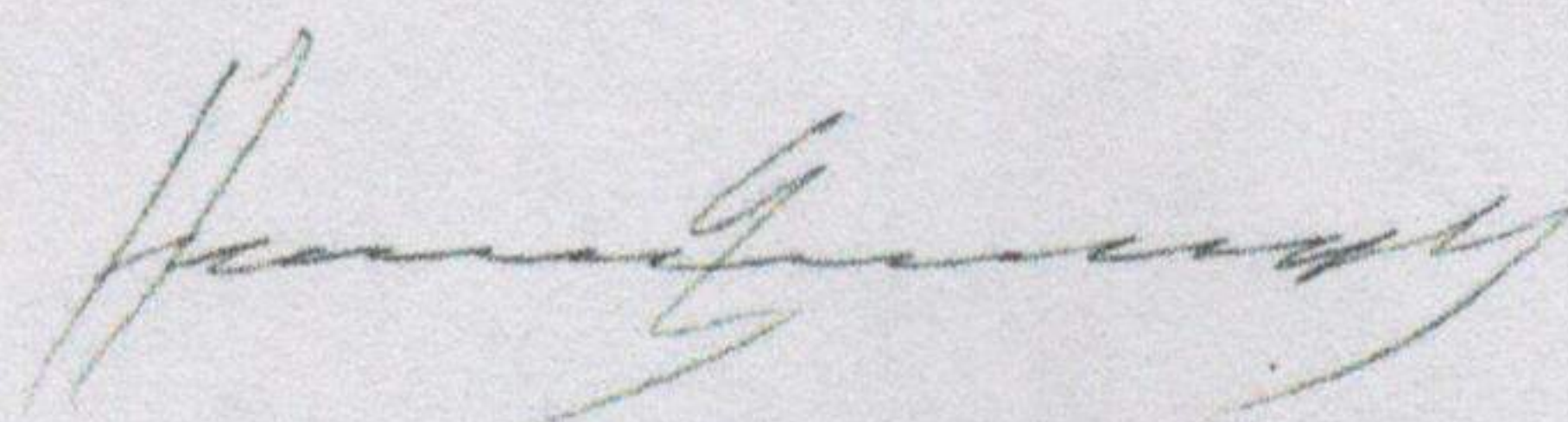
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de febrero de 2025, a las 16:18:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

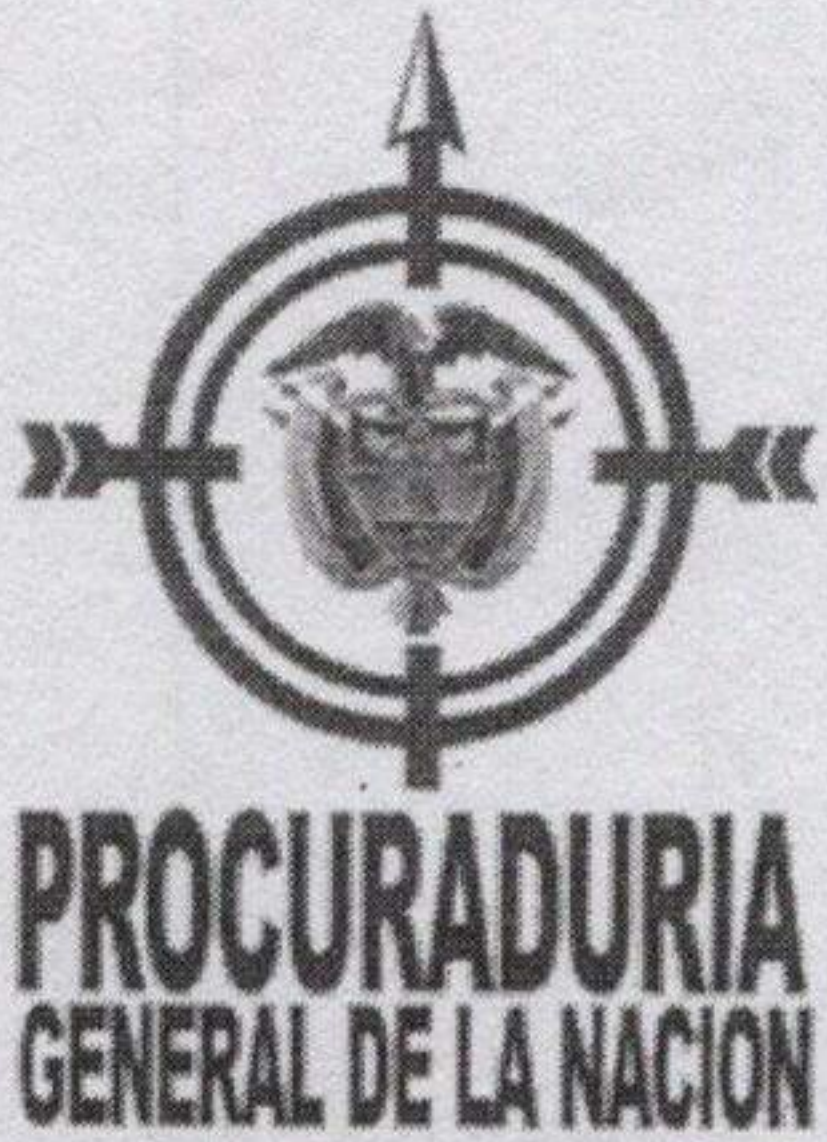
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5662672
Código de Verificación	5662672250211161848

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262973940

PIB

09:09:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE NORBERTO BARENO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5662672:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:48 PM horas del 11/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 5662672

Apellidos y Nombres: **BARENO MARTINEZ JOSE NORBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2025 04:20:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5662672** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110281650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 5662672

NOMBRE

JOSE NORBERTO BAREÑO MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO

22-02-1953

FECHA DE EXPEDICIÓN

23-02-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

INSP MCPAL TTOYTTE BARBOSA/STDER

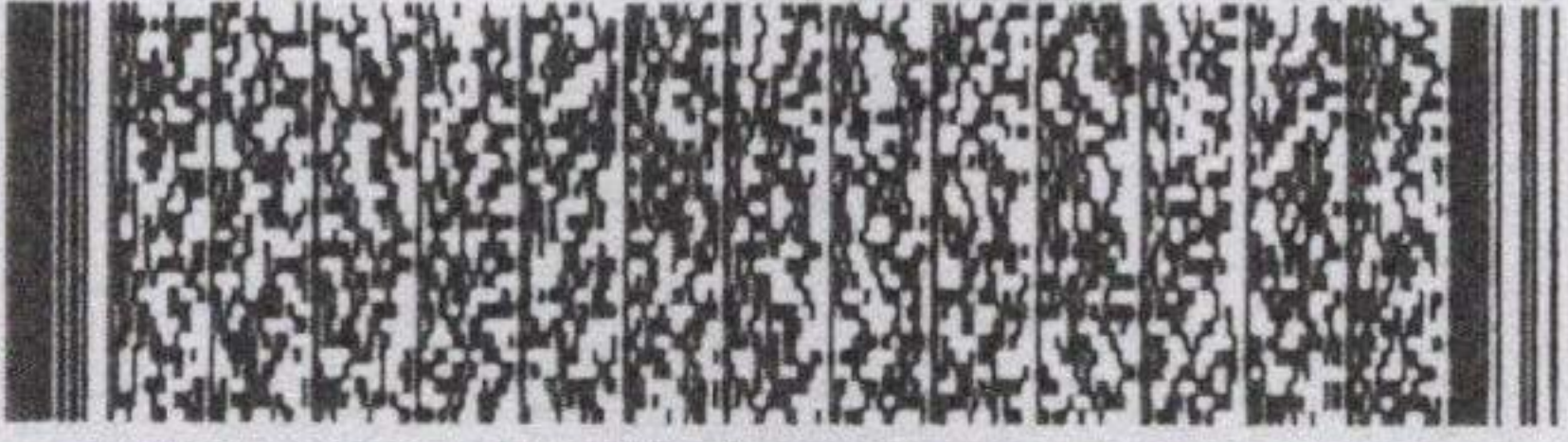
SANGRE-RH

O+



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	23-02-2029	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	25-02-2026	PARTICULAR





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002022091



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10013723847

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
RIT840	FORD	RANGER	2011
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.499	BLANCO NEVADO BICAPA	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
WLAT1209965	N	9FJFC84W2B0102389	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9FJFC84W2B0102389	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN
BAREÑO MARTINEZ JOSE NORBERTO			C.C. 5662672

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

***** 141

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS

032010001210440

I 30/11/2010 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

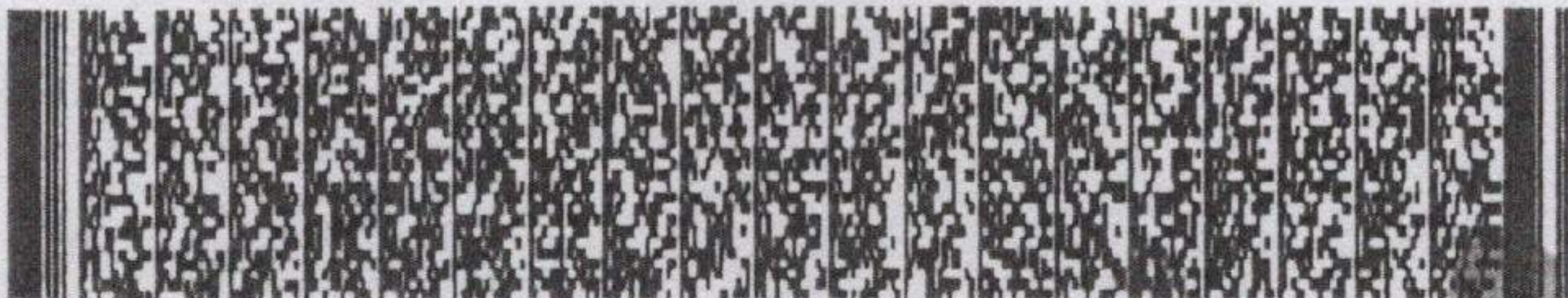
FECHA VENCIMIENTO

25/04/2011

03/04/2017

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTÁ D.C.



LT06000452855

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63370978

COMBITA ARIZA
APELLIDOS

LIRIAN IDED
NOMBRES

Lirian Combita Ariza
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1981

LA BELLEZA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

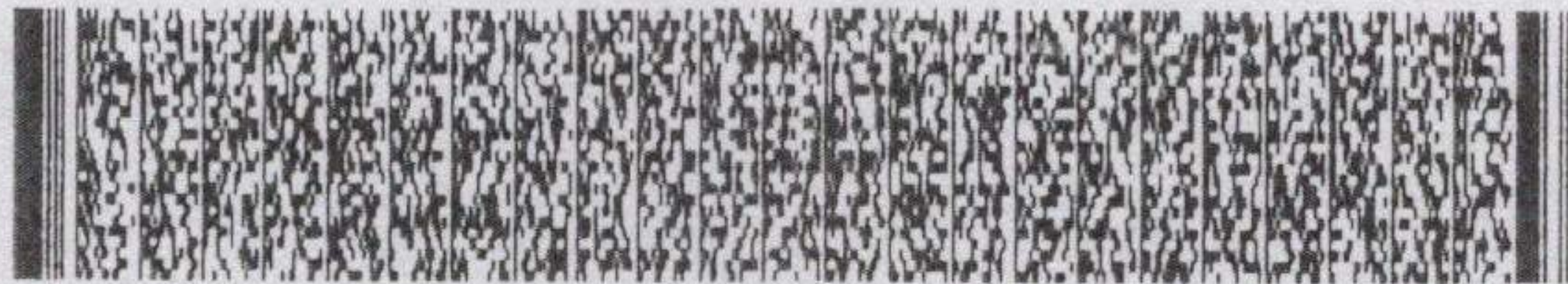
1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

06-ABR-2000 LA BELLEZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2711900-59083101-F-0063370978-20001017

0850500291A 02 086888141



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Expedido por la DIAN

4. Número de formulario

14468129079



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6 3 3 7 0 9 7 8

6. DV

3

12. Dirección seccional

Ingresos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buró electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

6 3 3 7 0 9 7 8

27. Fecha expedición

2 0 0 0 0 4 0 6

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

La Belleza

3 7 7

31. Primer apellido

COMBITA

32. Segundo apellido

ARIZA

33. Primer nombre

LIRIAN

34. Otros nombres

IDED

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

La Belleza

3 7 7

41. Dirección principal

CL 6 4 34 BRR CHICO

42. Correo electrónico

lirian222@hotmail.es

43. Código postal

3 2 0 4 0 4 1 0 9 4

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 7 2 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

50. Código

Ocupación

51. Código

8 3 2 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2 0 1 8 0 5 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada
Artículo 18 Decreto 2453 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

684. Nombre

ESPANOL OVIDES CESAR HERNANDO

685. Cargo

Gestor I

Fecha generación documento PDF: 10-05-2018 03:53:40PM

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

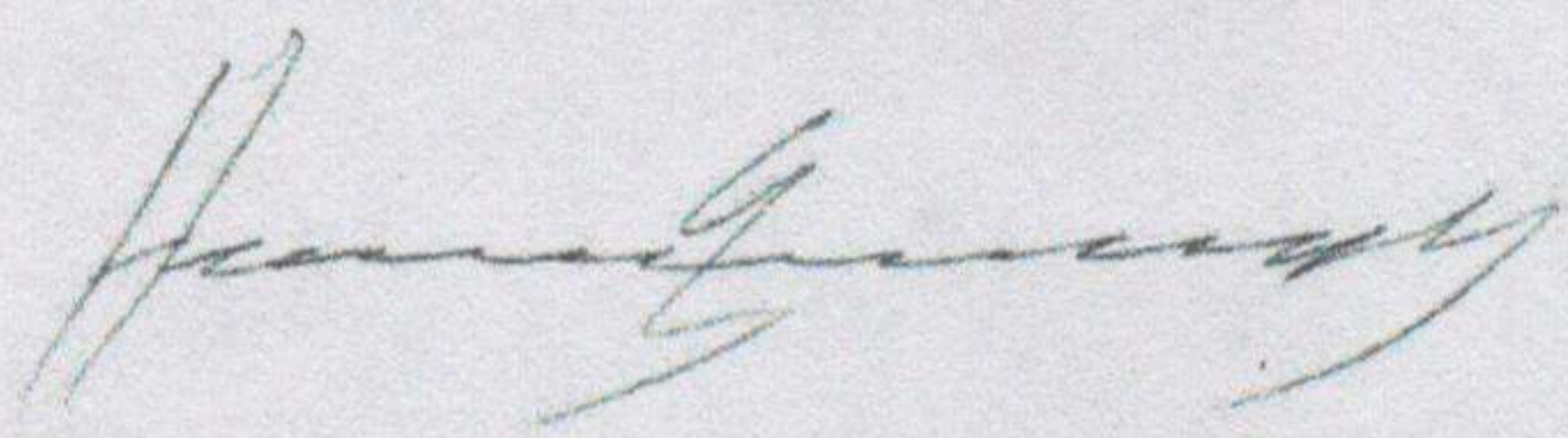
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de febrero de 2025, a las 16:28:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63370978
Código de Verificación	63370978250211162843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262884608



PIB

11:18:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIRIAN IDED COMBITA ARIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63370978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:30:25 PM horas del 11/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 63370978

Apellidos y Nombres: **COMBITA ARIZA LIRIAN IDIED**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2025 04:32:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63370978** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110283372** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 63370978

Libertad y Orden

NOMBRE
LIRIAN IDED COMBITA ARIZA

FECHA DE NACIMIENTO
09-07-1981

FECHA DE EXPEDICIÓN
21-09-2018

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE-RH
O+

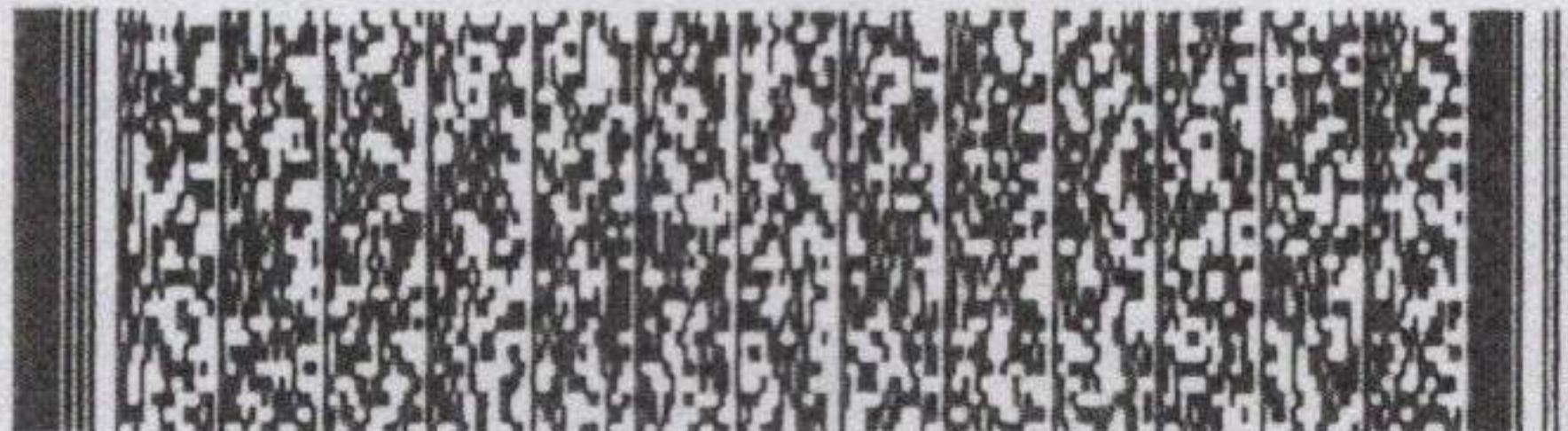


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSP MCPAL TTOYTTE BARBOSA/STDER

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	21-09-2028	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	26-02-2028	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	26-02-2019	PUBLICO



Mapas C10034871-2017-08-22

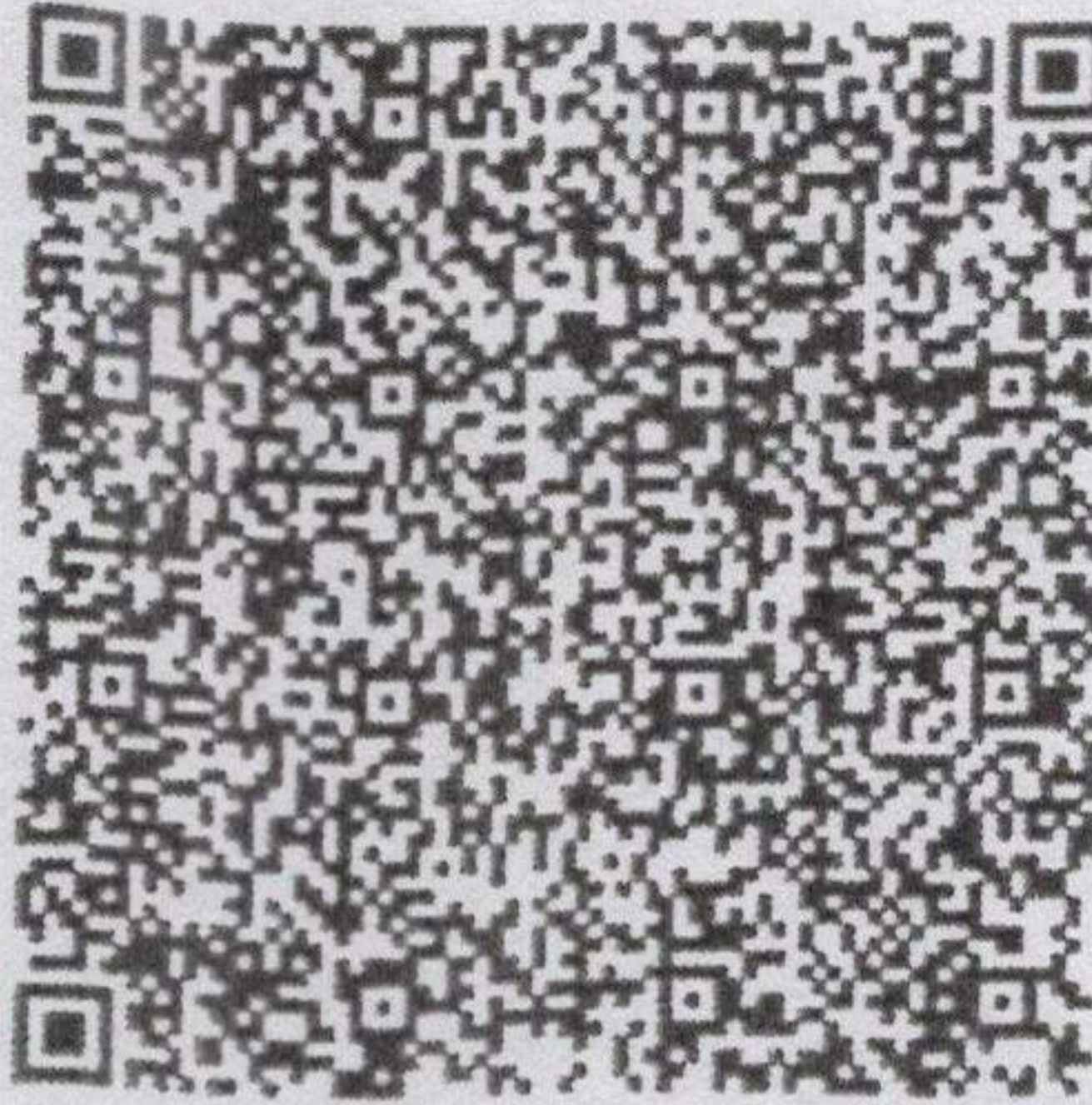


ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC01008328267

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
ANO : MES : DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL
2024 12 27	2024 12 28
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	2025 12 27



ASEGURADORA

 **seguros mundial®**
tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90009587 - 611031373	RIT840	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2499	2011
PASAJEROS	MARCA			CARROCERÍA	
5	FORD			DOBLE CABINA	
LÍNEA VEHÍCULO	RANGER				
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
WLAT1209965	9FJFC84W2B0102389	9FJFC84W2B0102389	1,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JOSE BARENO MARTINEZ		3102402294	CC	5662672	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317	14	13158	90009587	11001	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
22	\$ 803.200	\$ 417.600	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
\$ 1.222.900				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
FIRMA AUTORIZADA				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

El usuario debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

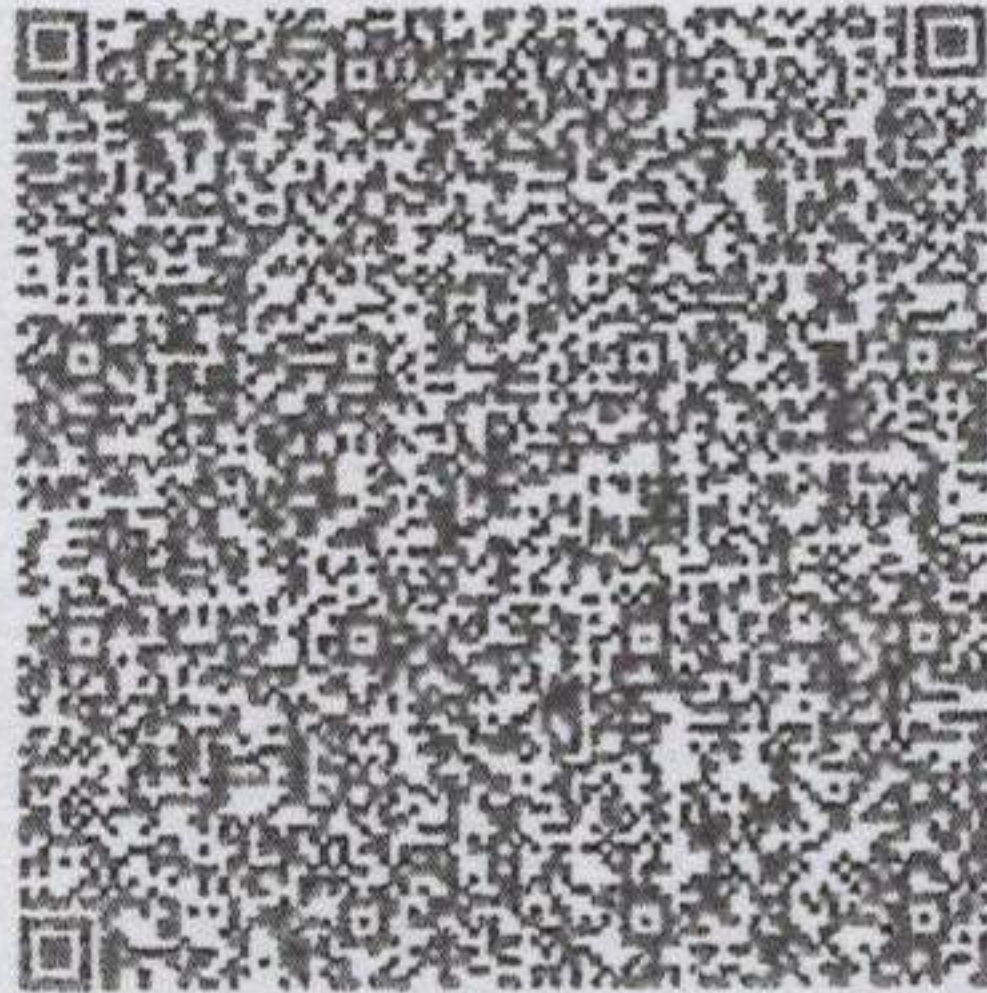
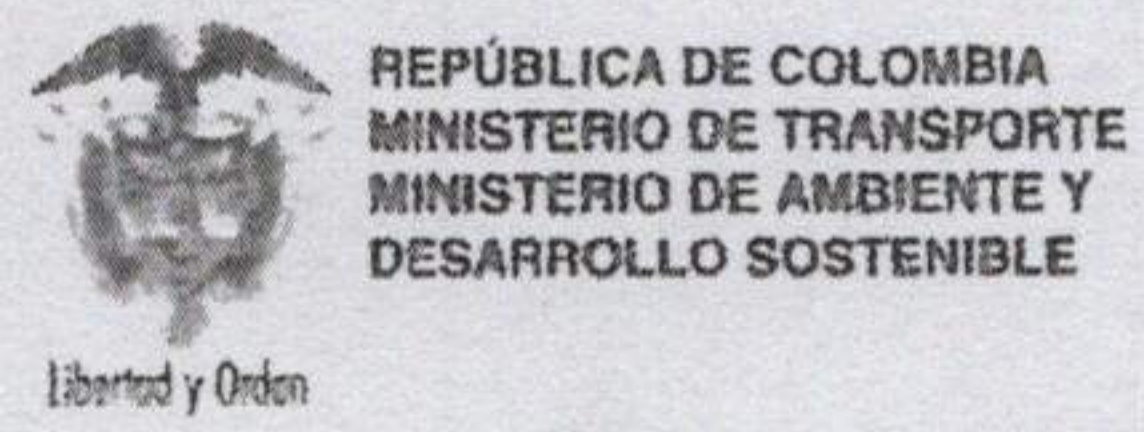
¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en el Decreto 2644 de 2022.

Digitally signed by COMPANIA

MUNDIAL DE SEGUROS SA

Date: 2024.12.27 15:29:53 -05:00



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 17B157236

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ P H Y CIA LTDA. -
C.D.A SERVINORTE BARBOSA
MIT: 900114378 No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-069-001
Fecha de expedición: 2024/12/21 Fecha de vencimiento: 2025/12/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: RIT840 CLASE: CAMIONETA
MARCA: FORD MODELO: 2011
SERVICIO: Particular COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 2499 NRO. MOTOR: WLAT1209965
NRO. CHASIS: 9FJFC84W2B0102389 VIN: 9FJFC84W2B0102389
LÍNEA: RANGER
COLOR: BLANCO NEVADO BICAPA
NOMBRE PROPIETARIO: JOSE N. BAREÑO M.

FIRMA DEL RESPONSABLE
GUSMEN PEÑA VELASCO



DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
08/03/2024-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI
Código Anexo de Asistencia

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00



Cotización placa

BY PR241204000555



Tipo de documento

RENEWAL

Fecha de cotización

2024-12-04

Suc. expedidora

AGENCIA BOYACA CASANARE

Vigencia desde

00:00 Horas del D25 / M01 / A 2025

Vigencia hasta

00:00 Horas del D25 / M 01/ A 2026

Días

365

Vigencia del certificado desde

00:00 Horas del D25 / M 01/ A 2025

Vigencia del certificado hasta

00:00 Horas del D25 / M01 / A 2026

Tomador

JOSE NORBERTO BAREÑO MARTINEZ

Nº. Doc. identidad

5662672

Dirección

CARRERA 4 NO 6 – 47

Ciudad

CHIQUINQUIRA

Teléfono

3102402294

Asegurado

JOSE NORBERTO BAREÑO MARTINEZ

Nº. Doc. identidad

5662672

Dirección

CARRERA 4 NO 6 – 47

Ciudad

CHIQUINQUIRA

Teléfono

3102402294

Beneficiario

TERCEROS AFECTADOS

CC/NIT

Beneficiario

CC/NIT

RIESGO ASEGURADO

 Cod. Fasecolda **03021058** Modelo **2011** Servicio **PARTICULAR** Color **BLANCO NEVADO BICAPA**
Placa **RIT840** Marca y clase **FORD PICKUP DOBLE CABINA – NUEVA RANGER XLT F25D49 M** Tipo de vehículo
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros **5** No. Motor **WLAT1209965** No. Chasis / Serie **9FJFC84W2B0102389**
Dpto/Municipio **LA BELLEZA SA** Valor comercial **\$64,600,000.00** Valor accesorios **\$0.00** Valor comercial total **\$64,600,000.00**

CONDICIONES DE COBERTURA

[illegible]

Convenio de pago		Contado		Fecha límite de pago		2025-01-03	
PRIMA BRUTA		\$ 558,396.00		DESCUENTOS		\$ 0.00	
PRIMA NETA		\$ 558,396.00					
GASTOS EXP.		\$ 5,000.00		IVA		\$ 107,045.00	
TOTAL A PAGAR		\$ 670,441.00					
Intermediarios		% Participación		Coaseguradores		Tipo	
ALEXANDER GUTIERREZ		100.0					

OBSERVACIONES

Este documento tiene una vigencia máxima de 30 días contados desde la fecha de cotización.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es obligación del cliente, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, al igual que en los procesos de actualización de información periódicos establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014, Básica Jurídica.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a Seguros Mundial para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a www.segurosmundial.com.co/legal/. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web <http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/> y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a **Seguros Mundial** para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: **correo electrónico**, **llamada**, **SMS** y **WhatsApp**. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de: **Página web:** www.segurosmundial.com.co, **Correo electrónico:** mundial@segurosmundial.com.co, **Líneas de atención:** Bogotá +(+601) 327 4712 • (+601) 327 4713, Nacional 01 8000 111 935.

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en <https://www.segurosmundial.com.co/soluciones-personales/soluciones-de-movilidad/>



Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

LIMITE ASEGURADO (millones de pesos)	LIMITE ASEGURADO	DEDUCIBLE
	400 / 400 / 800	
R.C. DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	\$ 400.000.000	10% MÍN 1 SMMLV
R.C. LESIONES O MUERTE A 1 PERSONA	\$ 400.000.000	10% MÍN 1 SMMLV
R.C. LESIONES O MUERTE A 2 O MAS PERSONAS	\$ 800.000.000	10% MÍN 1 SMMLV
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUYE	
GASTOS MEDICOS	INCLUYE	

AMPAROS ADICIONALES		
RCE EN EXCESO (Millones de Pesos)	NO INCLUYE	\$ -
ASISTENCIA EN VIAJE	NO	\$ -
AUXILIO PATRIMONIAL POR PERDIDA TOTAL	(DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO)	\$ -

COSTO ANUAL DE LA PROPUESTA			
PRIMA BRUTA	AJUSTE PUBLICOS	PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION
\$ 449.268	\$ -	\$ 449.268	\$ 5.000
IVA 19%	TOTAL A PAGAR		
\$ 86.311	\$ 540.579		

OBSERVACIONES



Banco Agrario de Colombia

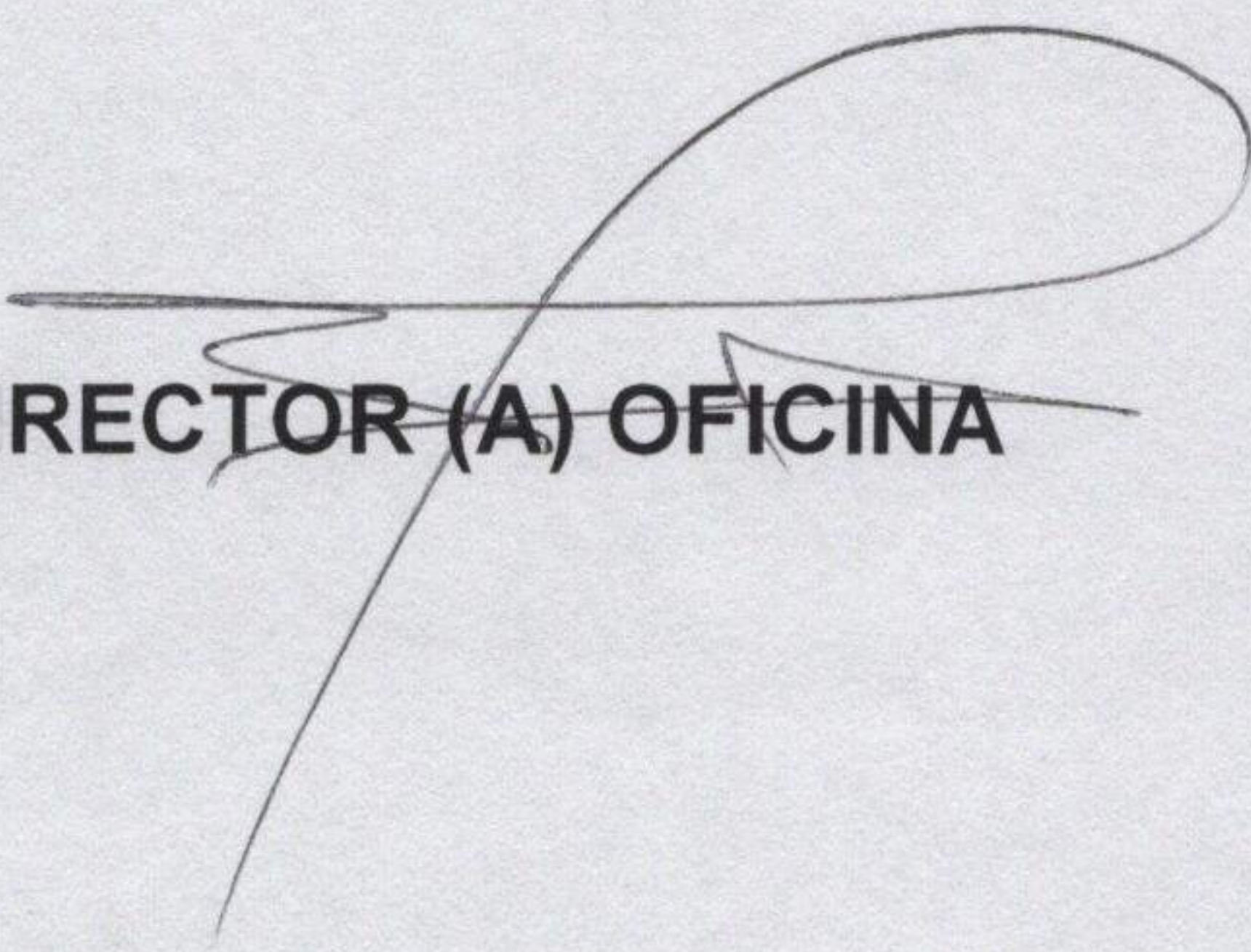
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: COMBITA ARIZA LIRIAN IDED, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 63370978, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-605-82-04101-7, con una antigüedad de OCHO (8) año(s).

Se expide en LA BELLEZA, a los veinte y un (21) días del mes de febrero de 2025,
con destino a: A QUIEN INTERESE


DIRECTOR (A) OFICINA